

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**5328** *Resolución de 16 de mayo de 2014, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de mayo de 2014 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/1/2014, de 2 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2014 y el mes de enero de 2015 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2013, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 23 de enero de 2014 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2014 y el mes de enero de 2015.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 22 de mayo y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 2,75 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2019 y Obligaciones del Estado a diez años al 3,80 por 100, vencimiento 30 de abril de 2024.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/1/2014, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de mayo de 2014 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2014 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 2 de enero de 2014 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 2,75 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2019; y en las Ordenes ECC/50/2014 y ECC/55/2014, de 22 y 24 de enero, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 3,80 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2024. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el de 30 de abril de 2015 para Bonos al 2,75 por 100 y para las Obligaciones al 3,80 por 100.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución de los Bonos y Obligaciones que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 22 de mayo de 2014, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 23 de enero de 2014, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/1/2014, es el 0,20 por 100 en las Bonos al 2,75 por 100 y el 0,28 por 100 en las Obligaciones al 3,80 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 27 de mayo de 2014, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero.

Madrid, 16 de mayo de 2014.–El Secretario General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo Ramón-Laca Clausen.

#### ANEXO

##### Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 2,75%, Vto. 30.4.2019

###### Subasta del día 22 de mayo

Precio Excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
104,25	1,840
104,30	1,830
104,35	1,819
104,40	1,809
104,45	1,798
104,50	1,788
104,55	1,778
104,60	1,767
104,65	1,757
104,70	1,746
104,75	1,736
104,80	1,726
104,85	1,715
104,90	1,705
104,95	1,695
105,00	1,684
105,05	1,674

Precio Excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
105,10	1,664
105,15	1,653
105,20	1,643
105,25	1,633
105,30	1,622
105,35	1,612
105,40	1,602
105,45	1,591
105,50	1,581
105,55	1,571
105,60	1,561
105,65	1,550
105,70	1,540
105,75	1,530
105,80	1,519
105,85	1,509
105,90	1,499
105,95	1,489
106,00	1,479
106,05	1,468
106,10	1,458
106,15	1,448
106,20	1,438
106,25	1,428
106,30	1,417
106,35	1,407
106,40	1,397
106,45	1,387
106,50	1,377
106,55	1,366
106,60	1,356
106,65	1,346
106,70	1,336
106,75	1,326

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 3,80%, Vto. 30.4.2024**

*Subasta del día 22 de mayo*

Precio Excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
106,00	3,089
106,05	3,083
106,10	3,077
106,15	3,071
106,20	3,066
106,25	3,060

Precio Excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
106,30	3,054
106,35	3,049
106,40	3,043
106,45	3,037
106,50	3,032
106,55	3,026
106,60	3,020
106,65	3,015
106,70	3,009
106,75	3,003
106,80	2,998
106,85	2,992
106,90	2,986
106,95	2,981
107,00	2,975
107,05	2,969
107,10	2,964
107,15	2,958
107,20	2,952
107,25	2,947
107,30	2,941
107,35	2,935
107,40	2,930
107,45	2,924
107,50	2,918
107,55	2,913
107,60	2,907
107,65	2,902
107,70	2,896
107,75	2,890
107,80	2,885
107,85	2,879
107,90	2,874
107,95	2,868
108,00	2,862
108,05	2,857
108,10	2,851
108,15	2,846
108,20	2,840
108,25	2,835
108,30	2,829
108,35	2,823
108,40	2,818
108,45	2,812
108,50	2,807

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal